

ACUMAR - Informe Auditoría Interna**Informe del Auditor - UAI N° 04/2011**

Expediente: EXP-ACR: 0001762/2011.

Motivo: El presente informe se emite en cumplimiento del Plan de Auditoría 2011 y en conformidad con las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría N° 2/2011.

Área de Evaluación: Presidencia Ejecutiva, Secretaría General, Dirección General Técnica, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección Administrativo Financiera.

Fecha: 8 de Febrero de 2011.

Para información del:

Consejo Directivo ACUMAR
Consejo Ejecutivo ACUMAR

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las misiones y funciones establecidas por la Resolución 3/ACUMAR/2010, en su artículo 24, esta Unidad de Auditoría Interna tiene como función: a) *Contribuir al funcionamiento y mejora institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia.* b) *Realizar auditorías administrativo-contables, operativas, legales y de sistemas de gestión, proporcionando informes y recomendaciones para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.*

Con motivo de la finalización del primer año de actividad administrativa de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, con la intervención de esta Unidad de Auditoría Interna, se realizaron los procedimientos de cierre del ejercicio correspondientes¹.

Como resultado de la tarea desarrollada se emitió el Informe de Auditoría N° 02/2011 de "Cierre de ejercicio 2010 y corte de documentación de ACUMAR", del que surgieron las siguientes recomendaciones:

"En diferentes áreas, se detectaron fallas de tipo administrativo en el registro de la documentación y su trámite. Ninguno de los desvíos reviste gravedad y puede atribuírsele al volumen de documentación y la urgencia que muchas veces se le imparten al trámite motivo de las mandas Judiciales.

Asimismo esta Unidad de Auditoría ha elaborado un manual de actos administrativos que está en trámite de ser girado a las áreas para su conocimiento y posibles aportes a fin de ordenar las actividades y evitar errores. Una vez vigente se realizará una nueva Auditoría de Control".

II. ACLARACIONES PREVIAS

Necesidad del Informe Complementario

Atento la necesidad expuesta en el informe de cierre se procedió al relevamiento de los actos administrativos que se rubricaban en los diferentes niveles del organismo. Si bien se detectaron procedimientos comunes a toda la administración los mismos se diferenciaban dependiendo del área que los diligenciara.

Entiende esta Unidad de Auditoría Interna que dicha situación responde a la falta de un manual que unifique criterios de procedimiento interno.

Al relevar el proceso administrativo de las áreas, también se detectó la necesidad de determinar pautas procedimentales comunes a la ACUMAR como un todo.

¹ Res. SGN N°152/95.

C



Por ello, esta Unidad de Auditoria llevó adelante un relevamiento de las normas comunes y afines a la interjurisdiccionalidad, con la consulta a las diversas áreas intervinientes, detectando necesidades comunes.

III. MARCO DE REFERENCIA

- Decreto NACIONAL N° 333/85 "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Decreto NACIONAL N° 1883/91. Procedimientos Administrativos.
- Decreto de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES N°300/2006 "Guía para la gestión de la comunicación escrita en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires"
- Decreto de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES N°2008/2003 "Reglamento para el inicio ordenamiento registro y circulación de Expedientes y Actuaciones Administrativas".
- Resolución N° 1522/2006, del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN.

IV. PROPUESTA

Se eleva por este acto y como Anexo, el proyecto de un MANUAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS que refleja las normas de referencia y contempla la unificación de criterios básicos para un mejor ordenamiento administrativo.

Asimismo, se entiende que el proyecto debería ponerse a consideración de las áreas con competencia en la materia, para evaluar posibles aportes, y de estimarlo procedente se establezca su implementación de uso obligatorio en la ACUMAR.

Atentamente,

///



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EXP-ACR:0001762/2011 - INFORME AUDITORÍA UAI 04-2011

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.